

Nota de Prensa

EL REAF-CGCEE PRESENTA EL PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA 2011 PRIMER EJERCICIO EN EL QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PUEDEN APLICAR EN LA PRÁCTICA SU NUEVA CAPACIDAD NORMATIVA

El Registro de Economistas Asesores Fiscales advierte de los problemas de encaje de la normativa autonómica con los principios de la UE

Los economistas asesores fiscales atisban un cambio de tendencia en IRPF y en ITP y AJD, tributos en los que la legislación autonómica se empieza a utilizar en algunos territorios para subir el gravamen

Madrid, 23 de febrero de 2011.- El **Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF)**, órgano especializado del **Consejo General de Colegios de Economistas de España**, como todos los años por estas fechas, analiza en detalle la utilización, por las Comunidades Autónomas, de su capacidad normativa respecto de los principales tributos cedidos. Para tener una visión panorámica de este nivel tributario, del imponente bosque normativo se intentan extraer las principales tendencias. La información se complementa con supuestos y cuadros por cada concepto impositivo que ayudan a establecer comparaciones territoriales.

A modo de resumen, los economistas asesores fiscales señalan las siguientes cuestiones:

- ✓ Cada vez existe una mayor dificultad para conocer la legislación autonómica aplicable en un año determinado debido a las continuas modificaciones.
- ✓ Los cambios normativos impiden que se consoliden criterios interpretativos doctrinales, administrativos o jurisprudenciales.
- ✓ El desarrollo de la capacidad normativa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones está provocando que la UE entienda que se discrimina al no residente con respecto al residente.
- ✓ Determinados requisitos para gozar de un beneficio fiscal en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o para aplicar una deducción en el Impuesto sobre la Renta pueden incumplir el principio comunitario de libertad de establecimiento.
- ✓ Las deducciones establecidas por las Autonomías, en muchos casos, ocasionan problemas en la gestión que no se justifican por su importancia cuantitativa.
- ✓ Algunos tributos propios de las Comunidades no cubren con su recaudación los costes de gestión.
- ✓ En el IRPF 2011 se ha invertido la tendencia de que las CCAA legislaran para rebajar el Impuesto. Esto se pone en evidencia con la subida de tipos añadiendo tramos a la escala autonómica, lo cual se ha sumado el incremento de la tarifa estatal.
- ✓ En Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados algunas Comunidades vuelven a subir las dos modalidades: TPO en transmisión de inmuebles pasa del tipo general del 7 por 100 a un 8 ó, para importes llevados, hasta el 9 ó 10 por 100; en tres Autonomías se sube Actos jurídicos Documentados al 1,15 ó al 1,2 por 100.
- ✓ Se constata que la recaudación tributaria de las CCAA sigue cayendo: la modalidad de TPO de 2006 a 2009 ha reducido lo recaudado en un 60% y la de AJD en un 55%; entre ambas, la crisis se ha llevado más de 10.000 millones de euros.
- ✓ Convendría reflexionar sobre la idoneidad de la amplísima capacidad normativa actual de las CCAA contraponiendo la corresponsabilidad tributaria con los problemas que se crean: conflictividad, difícil ajuste de retenciones, traslados por motivos fiscales, etc.